



**ACUERDO No. 005 DE 2019**

**(22/08/2019)**

**Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la  
Región Administrativa y de Planeación Especial. RAPE**

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 *"Por el cual se crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central"*, el Decreto Departamental 041 de 2018 *"Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016"* y,

**CONSIDERANDO:**

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como: *"(...) un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (...)"*.

Que el artículo 24 de referida Ley, define la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental: *"Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental"*.

Que así mismo, en el artículo 11 se establece la obligatoriedad de conformar archivos públicos: *"El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística"*

Que por su parte el Decreto 2578 de 2012, *"Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado"*, incorporado al Decreto Único de Cultura 1080 de 2015, en sus artículos 8, 9, 10 y siguientes establece la conformación, funciones y demás reglamentación de los Consejos Departamentales de Archivos *"(...) como instancias responsables de articular y promover el desarrollo de la función archivística en sus respectivos territorios (...)"*.



**SEGGENERAL**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más



**ACUERDO No. 005 DE 2019**

**(22/08/2019)**

**Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la  
Región Administrativa y de Planeación Especial. RAPE**

Que adicionalmente, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 2578 de 2012, establece como una de las funciones de los Consejos Departamentales de Archivos el *"Evaluar las Tablas de Retención Documental -TRD y las Tablas de Valoración Documental -TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, (...), emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse"*.

Que, con fundamento en las precitadas normas, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto 0450 de 2016 creó el Consejo Departamental de Archivo y mediante Decreto 041 de 2018 lo facultó para expedir *"(...) actos administrativos denominados Acuerdos y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición (...)"*.

Que, de la misma manera, en el artículo tercero numeral 5 del Decreto 0450 de 2016, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca tiene como función *"Evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Departamento, incluyendo las de los municipios (...)"*.

Que a través del artículo 10 del Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, se establece la presentación, revisión y ajustes de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, las cuales deben presentarse con todos sus *anexos "(...) al Consejo Departamental (...) para su evaluación técnica o convalidación (...)"*.

Que mediante sesión del Consejo Departamental de Archivos llevado a cabo el día 22 de agosto de 2019 soportada en el Acta No. 4 del mismo año, se aprobaron por unanimidad las Tablas de Retención Documental de la Región Administrativa y de Planeación Especial. RAPE.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario elevar a Acuerdo el Acta No. 4 del 22 de agosto de 2019, por medio de la cual se convalidaron las Tablas de Retención Documental de la Región Administrativa y de Planeación Especial. RAPE.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Departamental de Archivo,



SECCOM



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926

@CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**ACUERDO No. 005 DE 2019**

**(22/08/2019)**

**Por el cual se convalidan las Tablas de Retención Documental de la  
Región Administrativa y de Planeación Especial. RAPE**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se convalidan las Tablas de Retención Documental de la Región Administrativa y de Planeación Especial. RAPE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Contra el presente Acto Administrativo no proceden los recursos en la Vía Gubernativa establecido en los artículos 74 y 75 del CPACA.

**ARTICULO TERCERO:** La Entidad solicitará al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la inscripción de las Tablas de Retención Documental TRD o Tablas de Valoración Documental — TVD en el Registro Único de Series Documentales – RUSD, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presente convalidación. (Artículo 19 del acuerdo 004 de 2019).

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los 22 días del mes de agosto de 2019.

Presidente,

**OMAR AUGUSTO CLAVIJO CLAVIJO**  
Secretaría General

Secretario Técnico,

**ORLANDO ESTEBAN GONZÁLEZ CASTAÑEDA**  
Director Gestión Documental.

Elaboró: Nelly de Jesús Marta Gaviria, Bibliotecóloga y Archivista  
Revisó: Orlando Esteban González Castañeda



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más